

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

35124 *MENORCA BÀSQUET, S.A.D.*

El Consejo de Administración de "Menorca Bàsquet Sociedad Anónima Deportiva", de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2011, ha acordado convocar a sus accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará en Maó, en primera convocatoria, el día 18 de diciembre de 2011, a las 20:00 horas, en el Pavelló Menorca, sito en la C/ Ángel Ruiz i Pablo, 11 o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el 19 de diciembre de 2011, en los locales del Club Marítimo de Mahón (C/ Moll de Llevant, 287, de Maó) a la misma hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2011.

Segundo.- Propuesta y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados formulada por el Consejo de Administración.

Tercero.- Censura y aprobación, si procede, de la gestión social llevada a cabo por el Consejo de Administración durante el ejercicio finalizado el 30.06.2011.

Cuarto.- Ratificar, si procede, el nombramiento de dos nuevos miembros del Consejo de dentro de los límites establecidos en los Estatutos Sociales.

Quinto.- Propuesta y aprobación, si procede, de modificación de Estatutos Sociales de la Sociedad con referencia a:

- Modificación del artículo 2 relativo al objeto social.
- Modificación del artículo 5 relativo al capital social.
- Modificación del artículo 21 relativo al máximo de representatividad en votaciones.
- Modificación del artículo 26 relativo a la condición de los administradores.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, se pone en conocimiento de los señores accionistas el derecho que les corresponde de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, pudiendo solicitar dicha información en las oficinas del Club sitas en Maó, y de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe del Consejo de Administración sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de estos documentos. Asimismo, los accionistas podrán solicitar de los administradores acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta. Se recuerda a los accionistas que tienen derecho de asistencia que podrán hacerse representar en la Junta por otro

accionista, debiendo conferirse dicha representación por escrito y con carácter especial, en los términos y con el alcance previsto en la Ley de Sociedades de Capital. Sin embargo, dicho requisito no será necesario cuando el representante sea cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, ni tampoco cuando aquél ostente poder general conferido en escritura pública. A los expresados fines de asistencia, los accionistas solicitarán y obtendrán de la Sociedad, en cualquier momento desde la publicación de la presente convocatoria hasta las diecinueve horas del día anterior al de la celebración de la Junta, las correspondientes tarjetas de asistencia.

Mahón, 4 de noviembre de 2011.- Presidente.

ID: A110081541-1